PS/ 4420

Ministerio de Educación y Cultura

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-11-0001-1233 Montevideo, 07 JUN 2023

VISTO: la invitación cursada al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira, para participar en la Reunión con el Ministro de Cultura de Portugal, en el Diálogo Regional de Política "Reinventando el Aula: Extensión de la Jornada Escolar en América Latina y el Caribe" y en la firma del Acuerdo con la Xunta de Galicia, que se llevarán a cabo entre los días 26 y 29 de junio de 2023 en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa y en la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España, respectivamente;----------

RESULTANDO: I) que dichos encuentros constituyen una excelente oportunidad para encontrarse y discutir cuestiones relevantes en el ámbito de la Educación y la Cultura;----------

II) que el Diálogo Regional de Política "Reinventando el Aula: Extensión de la Jornada Escolar en América Latina y el Caribe" es organizado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quienes cubrirán los gastos generales relacionados con la asistencia al evento, el alojamiento, incluyendo el viaje correspondiente al trayecto Montevideo – Lisboa – Montevideo;----------

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 25 y 30 de junio de 2023;----------

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de los referidos eventos, resulta pertinente designar en Misión Oficial, al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira;----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de

diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;----------

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 25 y 30 de junio de 2023, al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira, para participar en la Reunión con el Ministro de Cultura de Portugal, en el Diálogo Regional de Política "Reinventando el Aula: Extensión de la Jornada Escolar en América Latina y el Caribe" y en la firma del Acuerdo con la Xunta de Galicia, que se llevarán a cabo entre los días 26 y 29 de junio en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa y en la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España, respectivamente.----------

2do.- Otórgase 3 (tres) días al 100% (25 al 27 de junio) para la ciudad de Lisboa; 3 (tres) días al 100% (28 al 30 de junio) para la ciudad de Santiago de Compostela, lo que hace un total por dicho concepto de U$S 1.515 (dólares estadounidenses mil quinientos quince), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.----------

3ro.- La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cubrirán los costos del viaje correspondiente al trayecto Montevideo – Lisboa – Montevideo;----------

Ministerio
de Educación
y Cultura

4to.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Lisboa – Madrid – Santiago de Compostela - Madrid, la suma de U$S 350 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta).----------

5to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".----------

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Secretaría del Ministro de Educación y Cultura, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.----------

7mo.- Pase a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.----------

8vo.- Cumplido, archívese.----------

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República